

Por tanto esta Dirección General, a fin de garantizar un tratamiento uniforme en la aprobación de las normas UNE, ha resuelto someter a información los proyectos de normas que se indican en anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.
Madrid, 8 de septiembre de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

ANEXO QUE SE CITA

Código numérico	Título	Fecha límite de información
CT 56.	De los montes y de la industria forestal:	
PNE 56-414.	Protección de maderas. Clasificación de los protectores biocidas atendiendo a su naturaleza...	20-12-1987
PNE 56-415.	Protección de maderas. Clasificación de los protectores biocidas atendiendo a su utilización. Criterios de evaluación de eficacia...	20-12-1987
PNE 56-416.	Protección de maderas. Métodos de tratamiento...	20-12-1987
PNE 56-417.	Protección de la madera. Protección de la madera en la construcción. Protección contra agentes bióticos...	20-12-1987
PNE 56-733.	Tableros de fibras duros. Definición...	20-12-1987
PNE 56-912.	Corcho en planchas, bornizo, rebusca, refugio y recortes. Muestreo para determinación de la humedad...	20-12-1987
CT 60.	Gases combustibles:	
PNE 60-768.	Aparatos de calefacción independientes por combustión por llama que utilizan gases licuados del petróleo; no conectados a un conducto de evacuación de los productos de la combustión...	20-10-1987
CT 66.	Gestión de calidad:	
PNE 66-904.	Gestión de la calidad y elementos de un sistema de la calidad. Reglas generales...	20-12-1987
CT 67.	Cerámica. Material sanitario:	
PNE 67-044.	Ladrillos cerámicos huecos de gran formato. Designación y especificaciones...	20-10-1987
CT 74.	Acústica:	
PNE 74-101.	Acústica. Medida del ruido aéreo emitido por máquinas de movimiento de tierras. Puesto del conductor. Condiciones de ensayo estático...	20-12-1987
CT 76.	Estructuras metálicas:	
PNE 76-201.	Construcciones metálicas. Caminos de rodadura de puentes grúa. Bases de cálculo...	20-12-1987
CT 104.	Materiales impermeabilizantes para la construcción:	
PRN 104-203 IR.	Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Alquitranes y breas...	20-12-1987
PRN 104-207 IR.	Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Materiales de protección...	20-12-1987
PRN 104-236 IR.	Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Pegamentos bituminosos...	20-12-1987

22675 RESOLUCION de 15 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas, por la que se acuerda publicar extracto de cuatro Resoluciones que homologan determinados poliestirenos expandidos utilizados como aislantes térmicos.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las cuatro resoluciones siguientes:

Resolución de 13 de julio de 1987 por la que a solicitud de «Aislamientos y Envases, Sociedad Anónima» (AISLENVAS), se homologan con la contraseña de homologación DPE-2010 los poliestirenos expandidos correspondientes a los tipos I, II, III, IV y V fabricados por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General de Arquitectura y Edificación del MOPU (INCE), con clave S-35/86, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), con clave IA86/261/V-2510.

Resolución de 13 de julio de 1987 por la que a solicitud de «Poliglás, Sociedad Anónima», se homologan con la contraseña de homologación DPE-2011 los poliestirenos expandidos correspondientes a los tipos I, II, III, IV y V fabricados por «Espumas Rígidas, Sociedad Anónima». Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General de Arquitectura y Edificación del MOPU (INCE), con clave S-63/86, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), con clave IA86/263/M4510.

Resolución de 13 de julio de 1987 por la que a solicitud de «Poliglás, Sociedad Anónima», se homologan con la contraseña de homologación DPE-2012 los poliestirenos expandidos correspondientes a los tipos I, II, III, IV y V fabricados por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General de Arquitectura y Edificación del MOPU (INCE), con clave S-27/86, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), con clave IA-86-233-B.

Resolución de 13 de julio de 1987 por la que a solicitud de «Poliglás, Sociedad Anónima», se homologan con la contraseña de homologación DPE-2013 los poliestirenos expandidos correspondientes a los tipos I, II, III, IV y V fabricados por «Aislamientos Andaluces, Sociedad Anónima». Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General de Arquitectura y Edificación del MOPU (INCE), con clave S-42/86, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), con clave IA-86-253/SE.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a los respectivos solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 15 de septiembre de 1987.-El Director general, Fernando Magro Fernández.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

22676 ORDEN de 2 de octubre de 1987 por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Viento y/o Lluvia en Hortalizas, para la producción de alcachofa en la Comunidad Foral de Navarra. Plan 1987.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para 1987, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de junio de 1986, en lo que se refiere al Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Viento y/o Lluvia en Hortalizas, para la producción de alcachofa en la Comunidad Foral de Navarra, y a propuesta de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-El ámbito de aplicación del Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Viento y/o Lluvia en Hortalizas, para la producción de alcachofa en la Comunidad Foral de Navarra, está constituido por las parcelas destinadas al cultivo de alcachofa que